

## IV. DOCUMENTOS

# Cómo hablar al rey. Las cartas de fray Pedro de Ayala, obispo de Nueva Galicia<sup>1</sup>

Eva Bravo-García<sup>2</sup>

Universidad de Sevilla

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2064-8889>

### Introducción

En 1529, Nuño de Guzmán abandonó su cargo como presidente de la Real Audiencia y emprendió una expedición de conquista hacia el noroeste del territorio del virreinato de la Nueva España. Esta ignota extensión recibió el nombre de *Reino de la Nueva Galicia* (Parry 1993). A lo largo de tres siglos, su extensión fue variando: de forma estable lo conformaron los estados actuales de Nayarit, Jalisco, Aguascalientes y Zacatecas; en determinadas épocas abarcó también parte de Colima, Sinaloa, y San Luis Potosí (Lázaro de Arregui 1980: 28-30).

La evangelización de esta región corrió a cargo de la orden franciscana, que entró en compañía de Nuño de Guzmán y fue, por ello, la primera en establecerse en la Nueva Galicia (Mota Padilla [1742] 1973: 211). Desde 1531, los franciscanos se asientan en Tetlán, Colima, Ajijic y Guadalajara y, más tarde, en Zapotlán (1533) y Etzatlán (1535)<sup>3</sup>.

A este territorio llegó en 1559 fray Pedro de Ayala, un franciscano (OFM) que nació y murió en dos *Guadalajaras* distintas: vino al mundo en 1503<sup>4</sup>, en la española y murió a los 66 años, el 19 de septiembre de 1569, en la Guadalajara mexicana.

---

<sup>1</sup> Esta investigación se ha desarrollado en el marco del proyecto «La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo XVII: lengua epistolar y cambio lingüístico» (PID2020-113146GB-I00).

<sup>2</sup> (ebravo@us.es). Catedrática de Lengua Española y miembro del Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina (IEAL) de la Universidad de Sevilla. Véase <<https://ebravo.es>>

<sup>3</sup> En muchos casos eran casas modestas y con pocos frailes, pero desde ella se impulsó la evangelización (Enciso Contreras 2010: 78). Dominicos y agustinos también ejercían en Nueva España pero la llegada de ambos órdenes a Nueva Galicia fue, como se verá más adelante, rechazada por el obispo Ayala (Cuevas 1946 II: 1973). Para una visión de la iglesia neogallega, véase Calvo (1991: 52-70) y Román Gutiérrez (1993).

<sup>4</sup> No se sabe con certeza la fecha de su nacimiento, pero por las referencias dadas en sus manuscritos (cartas de 1563, 1565 y 1566), tuvo lugar a finales de 1502 o principios de 1503 (Dávila Garibi 1957: 514).

## Pedro de Ayala, de fraile a obispo

Descendiente de los López de Ayala, que procedían del solar de Respaldiza, en Álava; de hecho, usó las armas de esta localidad como parte de su escudo episcopal<sup>5</sup>. Su padre, Pedro de Ayala, sirvió a la Corona luchando como Capitán de Jinetes del marquesado de Villena en la guerra de Granada, donde fue herido (Tello 1891; Dávila Garibi 1957).

Según algunos coetáneos, el propio Ayala hacía referencias a su linaje, incluso en sus intervenciones desde el púlpito, como recoge una memoria que el Chantre de Guadalajara, en nombre del Deán y Cabildo catedralicio, dirigió a su Majestad a fines de 1566<sup>6</sup>. De su familia, solo se sabe que Hernando de Ayala, su hermano mayor, recibió la Encomienda de Ballesteros en la Orden de Calatrava. Más conocido es su hermano menor, fray Andrés de Ayala, que pasó a México y, siendo de mediana edad, tomó el hábito franciscano en Guadalajara y fue guardián en los conventos de Teúl, Tzenticpac y Xalisco (1580). Posteriormente evangelizó en la provincia de Huaynamota, “donde por el tiempo de cuatro meses catequizó y bautizó ciento y ochenta hombres casados, sin mujeres y muchachos” (Tello 1891: 638). Los indios chichimecos le cortaron la cabeza en 1584, junto a otro hermano de religión (Tello 1891: 682; Cuevas 1922: 444).

## Nombramiento como obispo de la Nueva Galicia

Cuatro años después de la muerte en 1551 del primer obispo de Nueva Galicia, Pedro Gómez Maraver, Ayala fue nombrado para su sucesión el 18 de diciembre de 1555 (Eubel 1913: 206). Según indica el propio Ayala “me había venido a Sevilla a me embarcar para estas Indias como otros frailes particulares, adonde esperé mucho tiempo a el armada, a servir a *nuestro señor* y a *vuestra majestad*, cuando me vino la nueva” (carta 4). Deseoso de incorporarse a su destino, inició rápidamente los arreglos para su traslado al Nuevo Mundo, como consta por distintas reales cédulas emanadas del Consejo de Indias. El 17 de julio de 1555 se dictan en Valladolid dos: en una se notifica a la Casa de la Contratación para que le den 350 ducados para su aviamiento a cuenta de su salario<sup>7</sup>; en la otra, se le otorga permiso para llevar cuatro esclavos para su servicio, libres de derechos<sup>8</sup>. Al mismo

<sup>5</sup> Campo de plata, dos lobos de sable puestos en palo, y bordura de gules con ocho sotueres de oro (Dávila Garibi 1957: 513).

<sup>6</sup> Tello lo describe como “muy gran persona, y de muy noble linage, heroicis virtudes y gran letrado en escolástico, y positivo” (1891: 575).

<sup>7</sup> AGI, Guadalajara,230,L.1,F.7R-7V.

<sup>8</sup> AGI, Guadalajara,230,L.1,F.8V-9R. También se envía real cédula a los oficiales reales de Nueva

tiempo, fray Pedro de Ayala recibe algunas directrices para el ejercicio de su cargo<sup>9</sup>.

La espera en Sevilla fue larga y le obligó a contraer deudas, por lo que tuvo que pedir al rey la disposición de los novenos vacantes de su antecesor, que le fue concedida. Recibió una Real Provisión para que pasara a residir en su obispado sin tener que aguardar la recepción de sus bulas<sup>10</sup>. Aún estuvo un tiempo a la espera de que su investidura como obispo se celebrara en España, para así llegar a su destino con plenos poderes:

porque algunos particulares dese real Consejo de *vuestra majestad* me aconsejaron *que* no viniese sin me consagrar, porque se pierde autoridad entrando en el obispado sin entera autoridad de obispo. Pero condoliéndome destas ovejas, tan solas tanto *tiempo* ha, determiné de venir a las ver y consolarme con ellas *en* la manera que podré y *vuestra majestad* me manda en una su real provisión (carta 1).

Ante la insistencia de la Corona para que se pusiera en camino, marchó a Indias en primavera de 1559. Viajó con Fray Juan de la Puerta, nombrado obispo de Yucatán, que murió apenas iniciado el viaje. Arribó a México y en su carta al rey de 20 de agosto, afirma haber llegado recientemente del Puerto de Veracruz. En la capital del virreinato comenzó ya a hacer gestiones para su obispado.

El 28 de noviembre tomó finalmente posesión de su diócesis y se hospedó en el convento de San Francisco donde vivió en una celda durante todo su episcopado, en la pobreza, participando de la vida en comunidad y observando las reglas de su orden incluso en lo relativo a su indumentaria (Tello 1891: 576; Dávila Garibi 1957: 526)<sup>11</sup>. Aún quedaba pendiente el tema de la recepción de la bula papal y su consagración.

Esta situación se prolongará varios años, de forma que una carta del doctor Pedro Morones (3 de febrero de 1562) insiste en que lleva mucho tiempo en México esperando sus bulas para poderse consagrar y considera conveniente que se le ordene que pase a residir a Guadalajara<sup>12</sup>. Finalmente, el 11 de febrero de 1562 se dictan los ejecutoriales: una Real Provisión a la Audiencia de Guadalajara y demás autoridades para que, vistas las bulas de nombramiento

---

Galicia para que completen las rentas de Ayala (AGI, Guadalajara,230,L.1,F.6V-7R).

<sup>9</sup> Distintas reales cédulas del mismo día 1555-07-17, establecen que en adelante no nombre arciprestes ni curas perpetuos en su obispado (AGI, Guadalajara,230,L.1,F.9V-10V), junto a indicaciones sobre la forma de proveer los beneficios eclesiásticos para esa Catedral (AGI, Guadalajara,230,L.1,F.7V-8V).

<sup>10</sup> Dada en Valladolid (28-08-1555). AGI, Guadalajara,230,L.1,F.12R-12V.

<sup>11</sup> Algunas amonestaciones posteriores del Consejo de Indias sobre su vivienda hacen pensar que pudo trasladarse a una residencia particular.

<sup>12</sup> AGI, Guadalajara,51,L.1,N.75.

como obispo, se le dé la posesión de aquella iglesia y obispado<sup>13</sup> y otra para el propio Ayala, remitiéndole sus bulas<sup>14</sup>.

Estando aún en la metrópoli, Ayala supo del deseo de las autoridades indianas de trasladar la Audiencia, la caja real y la sede episcopal desde Compostela a Guadalajara, donde en la práctica había estado<sup>15</sup>. Siguiendo los deseos de sus parroquianos, abogó por este cambio y escribió antes de embarcar a Felipe II, quien le emplazó a que ratificara su opinión una vez situado en su diócesis y con conocimiento directo del asunto. Reiterada la solicitud por Ayala desde su destino, el rey concedió el traslado mediante cédula expedida el 10 de mayo de 1560<sup>16</sup>. El 10 de diciembre de ese mismo año, se celebran los actos oficiales y Guadalajara queda como capital de la Nueva Galicia (Pérez Verdía 1910: Dávila Garibi I, 1957: 529)<sup>17</sup>. El siguiente paso de su gestión fue la edificación de una catedral digna, cuya primera piedra fue puesta y bendecida por el obispo en 1561 (Tello 1891: 579):

porque la *que* agora hay es muy pequeña y de paja y por lo haber yo estorbado no la han derribado porque con dificultad caben los españoles en ella. Y no se podrá dejar de hacer y no tienen anchura para hacer dentro della una procesión (carta 2).

## Una personalidad en disonancia con el entorno

Para comprender las acciones de Ayala y la documentación que da testimonio de ellas, es necesario tener presente la conexión entre el estado y la Iglesia durante todo el proceso de conquista y población<sup>18</sup>. También es conveniente realizar una breve referencia a la personalidad del obispo, especialmente en relación con el contexto social y geográfico donde realizó su tarea pastoral.

Antes del episcopado no había desempeñado cargos relevantes – más allá de guardián del colegio de San Pedro y San Pablo (carta 4)– y su nombramiento quizás provocó recelo y supuso un desaire para otros aspirantes. Pasó de una vida monacal tranquila a la gestión de un obispado con pocos recursos y en proceso de configuración, con lo que ello conlleva de inestabilidad social. Además de su escasa experiencia, tampoco contaba con muchos clérigos y los que había no

<sup>13</sup> AGI, Guadalajara, 230.L.1.F.88V-89R.

<sup>14</sup> AGI, Guadalajara, 230.L.1.F.90V, Real Cédula (1562-02-11, Madrid).

<sup>15</sup> Según indica en la carta el 17 de febrero de 1563.

<sup>16</sup> Decisión refrendada por la bula de 31 de agosto de 1560 expedida por Pío IV.

<sup>17</sup> El 7 de enero de 1561 se publican las ordenanzas de la Audiencia.

<sup>18</sup> “Efectivamente, los religiosos que pasaron a Indias tuvieron que desempeñar un doble papel: por un lado, el desarrollo de su labor apostólica, destinada a la evangelización de los indios, y por otro, justificar, a través de dicha cristianización, el derecho que la Corona se había arrogado para la ocupación política de aquellos territorios” (García Bernal 1982: 8).

eran siempre idóneos. Si a ello se suma que no tenía experiencia en América, es fácil suponer que algunas de sus actuaciones no fueron acertadas por simple falta de conocimiento del entorno en el que se desenvolvía<sup>19</sup>. La sociedad de Nueva Galicia distaba mucho de estar cohesionada y los descubrimientos de nuevos lugares atraían a individuos muy variopintos. El poder se ejercía según la posición social y la antigüedad en el territorio, en el que no había obispo desde hacía años y algunas costumbres se habían relajado. Lo cierto es que desde el primer momento no fue muy bien recibido y tuvo roces con el Cabildo y la Real Audiencia, además de otras órdenes religiosas.

Fray Pedro de Ayala parece haber sido un prelado comprometido con su religión y con las necesidades de su diócesis, pero en absoluto dócil a los intereses de los distintos grupos sociales neogallegos. Demostró tener prioridad por su tarea pastoral<sup>20</sup> y desplegó una gran actividad visitando a pie los pueblos e informándose de primera mano, persiguiendo errores contra la fe, malas conductas de laicos y religiosos, así como comportamientos irreverentes (Villaseñor Bordes 1959: IX). Es fácil aventurar que esto le trajo fuertes enemistades que tuvieron como desenlace pleitos y maledicencias, que terminaron por llegar a oídos del rey a través de escritos como la carta que, con fecha 5 de febrero de 1566, dirigió a Felipe II, el Cuerpo Capitular de la Catedral de Guadalajara:

A vuestra majestad por otras que de parte de este Cabildo hemos remitido dando cuenta de los agravios que don Fray Pedro de Ayala, obispo de este reino, nuestro Prelado, nos ha hecho y hace cada día, por ser como es, hombre de áspera y recia condición y falto de la experiencia necesaria para el régimen de las almas y buena administración de este obispado de que han resultado muchos y grandes inconvenientes (Guadalajara, 51, L. 1, N. 128).

Las acusaciones aludían a su incompetencia, ignorancia o mal carácter, que parecen ser más bien una visión parcial frente a los intereses de distintos sectores sociales. El propio Ayala responde a estas maledicencia, defendiendo tanto su aptitud como sus conocimientos:

han tenido por oficio sembrar nuevas y aniquilar mi persona y dignidad por todas las partes *que* han podido y han tratado de mí como de persona ignorante. Yo oí mis artes, filosofía y teología y gasté buenos años en esto en Alcalá de Henares, en San Francisco y en el colegio de San Pedro y San Pablo *que* está contiguo a el colegio mayor, donde fui colegial y guardián y no fui de los *que* menos trabajaron (carta 4)

---

<sup>19</sup> Calvo (1991) lo incluye entre los obispos “gachupines”, sin conocimiento ni experiencia en América.

<sup>20</sup> “Visitó el obispado caminando como religioso muy observante” (Tello 1891: 576).

El cabildo secular informa al rey de que el obispo “ha causado muchas turbaciones de obra y de palabra”<sup>21</sup>. Ayala tuvo que defenderse ante el virrey Luis de Velasco y el propio rey, enviando una probanza ante las acusaciones motivadas por haber reprendido a personas importantes<sup>22</sup>; en algunas ocasiones hace sus reconvenciones desde el púlpito, como le ocurrió con Gaspar Morones, hermano del oidor de Guadalajara, y al Ldo. Oseguera: “reprehendiles mucho en un sermón de que quedaron muy indignados”<sup>23</sup>. Como afirma Román Gutiérrez (1991: 1188), “la tibieza o cierto trato diplomático ante las situaciones que los franciscanos consideraban irregulares o injustas, no formaba parte de las costumbres de la orden”. Las cartas al rey, unidas al malestar y las quejas contra el obispo, llegan a tal punto de tensión que el rey Felipe II lo amenaza con llamarlo a la corte:

si no tuviéramos consideración a la distancia grande que hay de estos reinos y a que vuestra Iglesia no quedase por tantos días como quedara sin prelado, os enviáramos a llamar para que pareciéades personalmente ante nos en el nuestro Consejo de Indias, donde diérades cuenta y razón de los excesos que hicisteis contra los oidores en tanto perjuicio de nuestra jurisdicción real y de ello fuérades justamente reprendido” (cédula de El Escorial, 23 de mayo de 1566).

Ante estos graves contratiempos, parece haber sido “persona de gran valor y espíritu” (Tello 1891: 574) y no haberse arredrado ante el poder civil. Probablemente las actuaciones del obispo llegaron a tal extremo que la armonía no era recuperable y la sucesión de pleitos hizo inviable su tarea pastoral. En este sentido, su experiencia no era distinta de la de otros prelados que contrariaron a los poderosos.

## Conflictos con órdenes religiosas

Desde el principio de su episcopado, Ayala pidió al rey que enviara más religiosos franciscanos, ya que los que había estaban enfermos y ancianos y muchos de los que arribaban a México preferían regiones más asentadas y pacíficas (carta 2)<sup>24</sup>. Otras órdenes religiosas pretendían entrar en el territorio, cosa que no era posible sin la autorización del ordinario y que, en todo caso, iba en contra de las disposiciones de Carlos I que prescribían que no se estableciera una Orden en un lugar donde ya estaba trabajando otra. En 1565 el obispo

<sup>21</sup> AGI, Guadalajara,30,N.7.

<sup>22</sup> AGI, Guadalajara,46,N.9.

<sup>23</sup> Carta al rey de 16 de marzo de 1567 (AGI, Guadalajara,51,L.1,N.127).

<sup>24</sup> Cartas de 29 de enero y 31 de enero de 1563. El 6 de febrero de 1565 insiste de nuevo. Felipe II, en carta de fechada en Madrid el 27 de enero de 1572, rogaba al general de los franciscanos que diera licencia a doce frailes menores para ir a Nueva Galicia (Ricard 1986: 127).

Ayala negó la autorización a los agustinos, pero estos hicieron caso omiso y empezaron a asentarse y decir misa sin permiso del ordinario. Cuando el obispo quiso echarlos, la Audiencia no le proporcionó recursos. Este asunto provocó un enfrentamiento en el que “los frailes, parapetados en su posada, con armas y arcabuces, con todo un ejército auxiliar de laicos, se mofaban de los rayos episcopales” (Ricard 1986: 304)<sup>25</sup>. También los dominicos quisieron fundar convento en Zacatecas y tampoco lo autorizó el obispo.

Incluso dentro de su propia orden franciscana, Ayala observó y castigó conductas inadecuadas<sup>26</sup>. Algunos se habían acomodado y no llevaban una vida ejemplar, o se desplazaban por el territorio fundando iglesias de las que obtenían provecho, abusando económicamente de los indios. Esto último fue la base de sus diferencias con fray Miguel Diosdado, franciscano guardián del convento de Poncitlán:

Hace un monasterio y para ello querría juntar allí casi toda aquella comarca y ha deshecho y desbaratado diez y nueve iglesias y despojado de los ornamentos y campanas de ellas y derrocado las casas de otros tantos pueblos de más de cincuenta casas el que menos, y algunos de ciento y ciento cincuenta, y echádo por el suelo todo, de que los indios [...] se han venido a quejar<sup>27</sup>.

## En defensa del indio

Cuando fray Pedro de Ayala llegó a Nueva España, las Leyes Nuevas, promulgadas el 20 de noviembre de 1542, estaban aún en proceso de implantación y los seculares soliviantados al ver la restricción de sus actuaciones. En la recepción de los cargos de la Audiencia a la ciudad de Guadalajara, el obispo insistió ya en la protección de los naturales y “de allí en adelante, fué gran defensor de los indios” (Tello 1891: 578). Su preocupación le lleva a aspectos espirituales y materiales. En 1567 denuncia al rey el comportamiento de muchos de sus conciudadanos y el perjuicio de algunas costumbres:

Se ha empezado a introducir otro abuso y es correr toros en lugares de indios los cuales, como vuestra majestad habrá sido informado, se emborrachan y como hombres fuera de sentido y juicio se van muchos a poner en los cuernos del toro y esto no creo lo intentaron de sí, sino por mandado o persuasión de corregidores o personas principales, encomenderos o otros a quien huelgan dar contento (AGI, Guadalajara,51,L.1,N.127).

---

<sup>25</sup> Más detalles de la llegada de los agustinos en Tello (1891: 597). Finalmente, el rey les daría licencia para asentarse en Nueva Galicia en 1573.

<sup>26</sup> Otros como Diego Flores, encomendero del pueblo de Juchipila, se expresaron sobre la vida disoluta de algunos frailes, lo que le valió en este caso una causa del Santo Oficio, de la que salió con bien, entre otras cosas por la intervención de Ayala (Villaseñor Bordes 1959: 66).

<sup>27</sup> Carta del obispo Ayala al rey, ca. 1563 (AGI, Guadalajara,51,L.1,N.104).

Respecto a los indígenas, las instrucciones reales indicaban eliminar, en la medida de lo posible, su dispersión, organizándolos en pueblos con las infraestructuras básicas (cabildo de indios, regidores, iglesia, hospital, etc.). En pocos casos como este estaban de acuerdo tanto el poder civil como el clero secular y las órdenes religiosas (Ricard 1986:191). Curiosamente, Ayala fue uno de los pocos que prefería un cierto grado de dispersión, para evitar que los propios religiosos no vivieran bien su regla ya que, en algunos casos, se derivaba en una situación acomodada y un tanto suntuosa de los centros habitados, junto al empobrecimiento de los naturales desplazados: “algunos frailes que lo procuran por haber sus casas y monasterios más curiosos y sumptuosos de lo que se sufre en su regla” (Carta al Consejo de Indias, sin fecha por 1563-1564)<sup>28</sup>. El obispo es consciente de la conveniencia de una atención pastoral directa, dada la naturaleza del indio:

Esta gente son como niños, *que* no se quieren dejar de vista, *que* luego caen en flaquezas y descuidos. Y como los dejen a estos algún tiempo, vuelven con más dificultad a la cristiandad *que* antes tenían. Según dicen los *que* más los han comunicado, *que* cuando al principio vinieron a ella (carta 2).

Por ello pedirá insistentemente, casi en cada carta al rey, el envío de más religiosos y sacerdotes. A esta actividad pensaba dedicarse antes de ser obispo y es lo que pretende hacer en su ministerio episcopal: “en lo que más he entendido y entiendo es en andar por lugares de indios *enseñándoles* y viéndoles enseñar la doctrina cristiana. y apartándoles lo *que* puedo de sus vicios. Tiénneme amor” (carta 2). Su preocupación por los naturales le llevó a conflictos con diversos personajes eclesiásticos, como el deán Bartolomé de Rivera y Arbide, o civiles, como Andrés de Villanueva, conquistador de la Nueva Galicia y minero en Zacatecas, contra quien promovió un juicio por tener diez indias que le prestaban servicios carnales<sup>29</sup>.

Uno de los problemas más sonados del obispo Ayala con la autoridad civil lo tuvo precisamente la defensa de un indio apresado por la Audiencia que huyó y se refugió en el convento de los franciscanos. El obispo estaba en la portería cuando el indígena le imploró ayuda, pero no pudo impedir que fuera apresado por Cristóbal Ponce de León y Lope de Cisneros, dos importantes vecinos, a los que el obispo no dudó en excomulgar por haber entrado por la fuerza en el recinto violentado el derecho de refugio. Cisneros apeló y pidió el auxilio de la Real Audiencia, a lo que siguió un proceso creciente de acusaciones que provocó la intervención de las autoridades metropolitanas. El clima se

<sup>28</sup> En una carta ca 1565 suplica que no se deshagan los pueblos que tengan más de cincuenta personas con iglesia, gobernador, principales y regidores y no se junten con otros (AGI, Guadalajara,51,L.1,N.104).

<sup>29</sup> Documento del 13 de octubre de 1564 (AGI, Guadalajara,55).



enrarezce y Ayala, que entiende que su autoridad ha sido puesta en entredicho por la Audiencia, excomulga a los oidores Alonso de Oseguera y Francisco de Alarcón, con el agravante de anatema, por el cual los vecinos no podían tratar con ellos y debían maldecirlos en público (Dávila Garibi 1957: 562-563).

La represalia de la Audiencia no se hizo esperar: inhabilitó al obispo para que conociese en causas y negocios, lo declaran ajeno y extraño en todos los reinos y señoríos de Su Majestad, embargan sus bienes y temporalidades y, en definitiva, lo conminan a abandonar la Nueva Galicia. A ello responde el obispo dictando un *entredicho* contra la ciudad, mediante el cual Guadalajara quedó sin cultos ni sacerdotes hasta que lo levantó el tesorero y juez eclesiástico, Jorge Pérez, absolviendo a los oidores y anulando las excomuniones. Ante las amenazas crecientes, Ayala se marcha a Zapotlanejo, nombrando a Juan de Segura, procurador de causas en la Audiencia, su apoderado judicial para que lo defendiera ante los tribunales neogallegos. No tuvo éxito y la audiencia confirmó su expulsión.

## **El obispo Ayala ante el poder**

Los continuos ataques personales y las dificultades de gobierno, que culminan con su salida de la diócesis, han sido fundados en su mal carácter, impericia o en su injerencia en asuntos civiles. Así lo describe una carta de cabildo enviada al rey el 5 de febrero de 1566:

hombre de áspera y recia condición y falto de la experiencia y pericia necesarias para el régimen de las almas y buena administración de este obispado de que han resultado muchos y grandes inconvenientes.

No obstante, sus actuaciones parecen sin tacha y más bien contrarias a los intereses de los grupos de poder en la sociedad neogallega<sup>30</sup>. Para alejarse del foco de conflicto, fijó temporalmente su residencia en Tzintzuntzan (Michoacán) y escribió al rey implorando protección.

En medio de un ambiente tan adverso, el obispo Ayala acude al Segundo Concilio convocado en 1565 por fray Alonso de Montúfar (O.P.) para aplicar las decisiones del de Trento, celebrado en octubre de ese mismo año<sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> “En la capital de su diócesis el limo. Sr. Ayala muchas veces fungió de juez, sus condenas siempre fueron de acuerdo con una benigna equidad, nada tenía ciertamente el obispo de furibundo ni atrabiliario. Su época llena de aventureros y de hombres indignos, para desempeñar los cargos que tenían encomendados, hicieron que algunas veces tuviera que concurrir personalmente a censurarlos, y se le rodeó de una atmósfera densa; que, para ser veraces, es preciso purificar, dejando al prelado franciscano, en el sitio que le dio Tello, de hombre de gran valor. Los informes que de Guadalajara fueron a la corte española, ensañándose contra Ayala, deben verse con gran recelo” (Villaseñor Bordes 1959: XII).

<sup>31</sup> En 1566, el apoderado del cabildo, Juan de la Peña, aprovecha una estancia del obispo en México

El 2 de marzo de 1567 anuncia al rey su regreso a Guadalajara<sup>32</sup>. Pese a llevar meses enfermo viaja a México para asistir a los funerales del príncipe que se celebraron en la capital del virreinato 2 de marzo de 1569. A partir de ahí se pierden las noticias. Murió el 19 de septiembre de 1569 en su sede episcopal y fue sepultado en la catedral<sup>33</sup>.

El transcurso del episcopado de Ayala es una muestra del enfrentamiento con el poder en distintos niveles. De una parte, con sus iguales, hermanos de otras religiones u obispos de otras diócesis ante los que tuvo que defender los límites de su parroquia<sup>34</sup>; de otra, con el poder civil superior, la Audiencia, los cargos virreinales e incluso el rey. Nada de eso le impide expresarse con libertad, argumentando un bien superior al de los intereses humanos. Cuidó de la buena doctrina en su tierra, luchando contra la tibieza de conducta de los civiles y, más significativamente, de los religiosos. En esta línea le dice al Rey que le parece “cosa de burla” la multa impuesta a un individuo por ser luterano:

una cosa supe antes que llegase a esta ciudad de México: buenas leguas, de que recibí grandísima pena, y es que en el obispado en las minas de los zacatecas estaba un luterano y me dijeron algunas proposiciones suyas puras luteranas y que estaba ya sentenciado por el provisor de *nuestra* iglesia. Y para las preposiciones que me dijeron hame parecido cosa de burla sentenciar en unos pocos de escudo, que le sentenció<sup>35</sup>.

Ayala se defiende continuamente de los ataques, pero él mismo reconoce que los pleitos y los inconvenientes de ellos derivados entorpecen continuamente su labor, por lo que apela al rey para verse liberado de ellos:

Y como yo soy viejo, aunque me da Dios fuerzas, deseo estos pocos años que me *quedan* empleallos bien en servicio de Dios y de *vuestra* majestad. En la conversión y aprovechamiento destes indios, a lo cual impiden los pleitos (carta 2).

---

para solicitar al rey que no vuelva a Guadalajara, para evitar más problemas “por dar a cada cosa que se hace el entendimiento que quiere”. Más incidentes en Orozco y Jiménez (1922).

<sup>32</sup> Aún continuó recibiendo alguna reprimenda del rey, prueba de que había perdido su favor: “Porque a Nos se ha hecho relación que vos acostumbráis sentaros delante del asiento del Audiencia, subidas las gradillas del altar mayor donde volvéis las espaldas al Audiencia que representa nuestra real persona. Os encargo y mando que tengáis el respeto que conviene a lo del asiento y en las demás cosas que ocurrieren y de lo contrario recibiría descontento. Fecha en Madrid, de febrero de mil y quinientos y sesenta y nueve anos. Yo el Rey” (Cuevas 1922: 56).

<sup>33</sup> Tras su muerte, los capitulares de Guadalajara piden al rey un obispo que sea “alguna persona de que se tenga experiencia de su buena vida, costumbres y letras” (carta del 20 de enero de 1570).

<sup>34</sup> En carta de 27 de enero de 1561 se queja al rey de que el obispo de Michoacán quiere más territorio (Guadalajara, 51, L. 1, N. 68).

<sup>35</sup> Carta al rey del 26 de agosto 8 de 1559 (AGI, Guadalajara, 51, L. 1, N. 49).

Sin duda, el celo espiritual del obispo supuso un fuerte contraste con la sociedad neogallega del siglo XVI, que defendía sus intereses y estilo de vida, lejano al rigor de una personalidad forjada en los ideales de la orden franciscana.

La carta es el medio del que dispone el obispo para dialogar con el poder (el rey). Es el medio para hacerse comprender, explicar sus acciones y reivindicar sus decisiones, que justifica siempre en el mejor interés de Dios y del rey, en ese orden. Las prioridades del obispo son claras, y se explica por escrito con la conciencia lúcida. Sus cartas suelen ser largas (entre cinco y ocho páginas de letra menuda), ya que aprovecha la misiva al rey para ponerlo al corriente de varios asuntos que le ocupan, así como de otros más antiguos que aún no se han resuelto. Las más breves son autógrafas y las otras están escritas por una segunda mano; al final del documento Ayala pone de su puño y letra la fórmula de sometimiento y vasallaje, además de la firma.

Tras la muerte de Pedro de Ayala, el obispo de Michoacán, Antonio Ruíz de Morales, quien había tenido desacuerdos con él, escribe a Felipe II:

El Obispo de Jalisco murió hará dos meses; era muy buen religioso. V. M. hará merced a aquella iglesia de proveerles prelado clérigo; porque como en esta tierra hay tantas diferencias entre los clérigos y frailes, aunque el obispo era tan bueno, nunca se concertó con los clérigos y con la Audiencia (Colima, 20 de noviembre de 1589, en Cuevas 1922: 85).

No puede ser más claro el obispo michoacano. El ambiente eclesiástico y el poder de ciertos individuos condicionaron las acciones de los diez años que Ayala estuvo en tierras mexicanas.

## Referencias:

- Berthe 2000: J. P. Berthe, *Sociedades en construcción: la Nueva Galicia según las visitas de oidores, 1606-1616* (Guadalajara, 2000).
- Calvo 1991: T. Calvo, *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, (México, 1991).
- Cuevas, 1922: M. Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, vol. II (México, 1922).
- Dávila Garibi 1957: J. I. Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia de Guadalajara*, tomo I (México, 1957).
- Enciso Contreras 2010: J. Enciso Contreras, *Cedulario de oficio de la Audiencia de la Nueva Galicia (1554-1680), tomo I: (1554-1584)* (Ciudad de Zacatecas, 2010).
- Eubel 1913: C. Eubel, *Hierarchia catholica medii aevi*, tomo III (Monasterii Sumptibus et typis librariae Regensbergianae, 1913).

- García Bernal 1982: M. C. García Bernal, “Los franciscanos y la defensa del indio yucateco” en *Temas americanistas*, 1 (1982), pp. 8-11.
- Lázaro de Arregui 1980: D. Lázaro de Arregui, *Descripción de la Nueva Galicia*. estudio de F. Chevalier (México, 1980).
- Mota Padilla [1742] 1973: M. de la Mota Padilla, *Historia del Reino de Nueva Galicia en la América septentrional* (Guadalajara, [1742] 1973).
- Orozco Jiménez 1922: F. Orozco Jiménez (ed.), *Colección de Documentos históricos inéditos o muy raros referentes al arzobispado de Guadalajara* (Guadalajara, 1922).
- Parry 1993: J. H. Parry, *La Audiencia de Nueva Galicia* (México, 1993).
- Pérez Verdía 1910: L. Pérez Verdía, *Historia particular del estado de Jalisco desde los primeros tiempos de que hay noticia, hasta nuestros días* (Guadalajara, 1910).
- Ricard 1986: R. Ricard, *La conquista espiritual de México* (México, 1986).
- Román Gutiérrez 1991: J. F. Román Gutiérrez, “Situación de la orden franciscana en Nueva Galicia a principios del s. XVII” [en *Actas del III Congreso Internacional sobre Los franciscanos en el Nuevo Mundo (siglo XVII) La Rábida, 18-23 de septiembre de 1989*, Madrid, 1991], pp. 1179-1211.
- Román Gutiérrez 1993: J. F. Román Gutiérrez, *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia en el siglo XVI* (Guadalajara, 1993).
- Tello 1891: A. Tello, *Libro segundo de la crónica miscelanea en que se trata de la conquista espiritual y temporal de la santa provincia de Xalisco en el Nuevo Reino de la Galicia y Nueva Vizcaya y descubrimiento del Nuevo México* (Guadalajara, 1891).
- Villaseñor Bordes 1959: R. Villaseñor Bordes, *La Inquisición en la Nueva Galicia (siglo XVI)* (Guadalajara, 1959).

## Documentos

Los textos aparecen referenciados con indicación del archivo, número de legajo y foliación.

1. Carta del obispo Ayala al rey, del 26 de agosto de 1559. AGI, Guadalajara,51, L.1, N.48. Heterógrafa. Informa al rey de que ha hecho su viaje a México sin haberse consagrado y le consulta sobre el lugar idóneo para la sede (Compostela o Guadalajara).

2. Carta del obispo Ayala al rey, del 27 de enero de 1551. AGI, Guadalajara,51, L.1, N.68. Heterógrafa. Expone diversos asuntos y preocupaciones, en especial la situación de su diócesis por el desgobierno de los años previos, solicita el envío de religiosos y pide ayuda para la construcción de una iglesia digna.

3. Carta del obispo Ayala al rey, del 26 de marzo de 1566. AGI, Guadalajara,51, L.1, N.122. Autógrafa. Pide que se intervenga para apaciguar a los indios chichimecas, así como el envío del contador Arbolancha para poner en orden las cuentas de la iglesia correspondientes al mandato anterior a su llegada. Da cuenta de acusaciones contra él y alega su defensa.

4. Carta del obispo Ayala al rey, del 2 de marzo de 1567. AGI, Guadalajara,51, L.1, N.123. Heterógrafa. Recuerda solicitudes previas que no se han resuelto, se defiende de nuevas acusaciones contra él y solicita se conceda el arcedianazgo de la catedral de Guadalajara al bachiller Jerónimo Rodríguez.

5. Carta del obispo Ayala al rey, del 29 de octubre de 1568. AGI, Guadalajara,51, L.1, N.133. Autógrafa. Informa sobre la entrada de españoles en los pueblos chichimecas y la captura de algunos indios, solicitando que se remedien los daños que de ello se deriva.

### 1. Carta del obispo Ayala al rey, 26 de agosto de 1559

#### *Sacra católica real majestad*<sup>36</sup>

Pocos días antes de que se partiese de Sevilla esta última armada, escribí a *vuestra real majestad* cómo me partía para esta Nueva España para me ejercitar en el servicio de Dios y de *vuestra majestad* en el oficio pastoral de que *vuestra majestad* me ha hecho merced. Escribí también la causa por no haber venido antes, que es porque algunos particulares dese real Consejo de *vuestra majestad* me aconsejaron que no viniese sin me consagrar, porque se pierde autoridad entrando en el obispado sin entera autoridad de obispo. Pero condoliéndome destas ovejas, tan solas tanto tiempo ha, determiné de venir a las ver y consolarme con ellas en la manera que podré y *vuestra majestad* me

---

<sup>36</sup> En cursiva la reconstrucción de las abreviaturas.

manda en una su real provisión. Y creyendo que *vuestra majestad* será servido de saber del suceso de su flota y deste su siervo y menor capellán de *vuestra majestad*, le hago saber que, sea gloria a *Nuestro Señor*, ha sido tan bueno después que la segunda vez pasamos la barra de Sant Lúcar (porque la primera tornamos luego a arribar a Sant Lúcar) que no tuvimos día desgracia más que unos pocos de días [que] dejamos de caminar por unos vendavales, mas esto sin ningún peligro, y el armada vino con salud. En tierra han enfermado muchos y muerto algunos. Yo he venido siempre y estoy bueno, bendito Dios.

Luego que llegue aquí a México presenté al visorrey y oidores desta Real Audiencia una provisión de *vuestra real majestad* en que les manda le informen dónde conviene más que se asiente la iglesia catedral, en Compostela o en Guadalajara, y si conviene más que la Audiencia y fundición esté en Guadalajara *que don{lv}de* está. Luego proveyeron cómo se hiciese lo que *vuestra majestad* manda y con todo cuidado se hace la información. Yo estoy haciendo curar a los que truje que me han enfermado; en estando *para* caminar, me partiré al obispado de donde escribiré a *vuestra majestad* cómo han estado y están las cosas de servicio de *nuestro* señor en *aquella* iglesia y lo demás quen su real provisión me manda, y todo lo que yo entendiere que toca al servicio de *vuestra majestad*.

Quedo suplicando a *Nuestro Señor* guarde y prospere la real persona de *vuestra majestad* con mayor acrecentamiento de reinos y señoríos. De México, 26 de agosto de 1559.

*Sacra Católica real majestad*, humilísimo criado, hechura he indigno capellán de *vuestra real majestad* que sus reales pies besa,

Fray Pedro de Ayala

## 2. Carta del obispo Ayala al rey, 27 de enero de 1551

*Sacra Católica Real majestad*

Desde México escribí a *vuestra majestad* en el armada real que llevó Ortuño de Ybarra, cómo había ido allí a cosas que convenían al remedio y favor desta iglesia desta Nueva Galicia, por cual gobierno della ha estado en un deán. Anda en diez años *que* ha que murió *nuestro* antecesor, el cual nunca le quiso colar por grandes descuidos *que* de él sintió. Y ha mostrado bien la experiencia haber acertado el obispo en ello, porque se dicen tantas cosas y tan diversas mal hechas en *deservimiento* de Dios que no sé cómo se ha podido tolerar en el oficio de *que* ha usado y usa.

El arzobispo de México me dijo *que* por me esperar cada día no había entendido en sus cosas. Yo quisiera *que* hubiera remedio. Parecióle se estuviese así hasta *que* vengan mis bulas. Venidas, procuraré con el favor de *Nuestro*

Señor y de *vuestra majestad* de poner el mejor remedio que pudiere. Creo hará el arzobispo lo *que* debe y que no impedirá a esto la voluntad *que* al deán tiene más, si viere *que* en algo falta, suplicaré a *vuestra majestad* sea servido de se lo *enviar* a mandar, *que* advierta a las cosas pasadas del deán y *que* ayude y favorezca a la justicia. Porque yo hago cierto a *vuestra majestad que* tengo gran probabilidad y alguna experiencia *que* me ha de ser contrario el deán a muchas cosas buenas que, con el favor de Dios y de *vuestra majestad*, pienso de hacer en el ejercicio de las virtudes, para aumento de la cristiandad destes naturales y de todos. Si *vuestra majestad* por otra vía tiene noticia de las cosas deste deán y fuere servido de mandar escribir al arzobispo *que* dé favor para *que* la justicia no padezca con las industrias y mañas *quel* deán tiene y favores que procura, Dios será servido dello y *vuestra majestad*, y a mí me hará *vuestra majestad* muy gran *merced*. Procura en esta ciudad el favor que puede *que*, como es *pequeña* y en ella hay pocos ricos a donde acostaren dos *que* en ella hay *que* verdaderamente se pueden decir ricos, acudirán casi todos. Aunque creo harán como cristianos, dado *que* al presente les tenga ganadas las voluntades a estos dos.

{1v} Doy noticia desto a *vuestra majestad* porque será posible *que* por esta vía y por otras procure crédito con *vuestra majestad*, a lo cual todo, como el corazón de *vuestra majestad*, está en la mano de Dios, confío en [que] Él dará el conocimiento a *vuestra majestad* de la verdad, viendo que en lo *que* he dicho ni en otro negocio tratado por el obispo de Mechuacán contra esta iglesia, no aprovechaba nada mi estada en México. Y principalmente, porque allí estaba de muy mala gana y así lo estoy fuera del obispado, me volví a él, adonde he entendido en hacer algunas provisiones de curas, conforme a la real cédula de *vuestra majestad*, a clérigos honrados y en amonestar y avisar al cabildo desta iglesia *que* miren por las cosas de la justicia y del culto divino, *que* en todo ha habido muy gran remisión y no está tal cual conviene. Y como tengo las manos atadas, no he podido hacer más desto, y en lo que más he entendido y entiendo es en andar por lugares de indios *enseñándoles* y viéndoles enseñar la doctrina cristiana y apartándoles lo *que* puedo de sus vicios. Tiéneme amor y pienso, con el favor de Dios y de *vuestra majestad*, de los aprovechar.

Dende a pocos meses *que* vine, vino la real cédula de *vuestra majestad* y las cartas *que* fue servido *vuestra majestad* de me hacer *merced* de mandar *enviar* de la *merced que* *vuestra majestad* había sido servido de hacer a esta provincia y a esta iglesia y a mí, en mandar que se estuviese aquí la iglesia y que viniese aquí el Audiencia real y la caja y oficiales de *vuestra majestad*. Ha sido tan gran *merced* y tanta el alegría de todos, y especialmente por lo que toca a la silla, *que* ha sido cosa maravillosa. Por esta *merced* y por todo, beso los pies a *vuestra majestad* por mí y por esta iglesia. Todas tres cosas eran muy necesarias, como *vuestra majestad* lo tiene muy bien entendido y todas han

sido como de la mano de *vuestra majestad*, *que* tanto cела el bien y cristiandad destos nuevos reinos, imitando al emperador *nuestro señor que es* en gloria. De todas tres cosas *se* esperan muy provechosos efectos y esta es *verdad* será muy aumentada y ennoblecida; y ya se empiezan aumentar edificios. Y con el favor y mercedes *que* de *vuestra majestad* espera, ha de ser una cosa muy señalada en esta nueva Galicia y tendrá en ella el primado, como México *en* la Nueva España.

Como ha poco *que* estoy en la tierra, no he podido entender las cosas della para informar bien dellas a *vuestra majestad*. De una cosa dicen que hay mucha necesidad en esta ciudad, y a lo que tengo entendido es así, y es de casa de moneda, que hay muy gran falta de moneda en ella y en toda esta Nueva Galicia. Y es la causa estar México tan lejos, *que* hay de aquí allá ochenta y cinco leguas, y los tomines *que* ahí están en poder de mercaderes, *que* van por ellos a México y lo tienen por trato para rescatar por ellos plata con mucho intereses. Y los *que* poco pueden y aun los *que* algo pueden {2r} padecen con los rescates y cambios de la plata por tomines, donde se cometen logros y ofensas de Dios. Y dicen *que* no se podrá escusar esto si no es haziendo *vuestra majestad merced* a esta ciudad y a esta provincia de mandar haya aquí casa de moneda. Y sepa *vuestra majestad que* en las Zacatecas y en las otras minas anda más este trato y rescate que aquí, con mucho peligro de las conciencias. Será muy gran *merced* para todos *que* *vuestra majestad* sea servido de mandar que la haya.

Ha sido tan grande la *merced* y favor *que* he recibido con las cartas *que* *vuestra majestad* fue servido de me mandar *enviar* y con una cláusula *que* *vuestra majestad* fue servido de *enviar* de mí al virrey, la cual él hizo sacar de la carta de *vuestra majestad* y me la *envió*, *que* no lo sé decir. Beso los pies a *vuestra majestad* por tan gran *merced*; hácelo *vuestra majestad* por quienes, faltando en mí méritos para tantas *mercedes* como *vuestra majestad* me hace, muy gran necesidad tenemos acá los *que* estamos en esta dignidad *que* *vuestra majestad* nos hizo *merced* de nos poner de su Real favor —y especialmente la tengo yo por estar acá al cabo de la cristiandad destas partes y por ser tierra más nueva y la gente más libertada— y los *que* han de hacer rostro a los males y a los vicios y tener delante de sus ojos a Dios y a *vuestra majestad*, como yo lo pienso hacer con el divino favor. He menester ese mesmo favor y el de *vuestra majestad*, *porque* tengo entendido *que* tengo de tener grandes contrariedades y lo voy experimentando. Y no han faltado avisos, *que* he menester mirar por mí; en el favor *que* he dicho hago mi fuerza, *que* otra guarda poca puedo tener. Y más *questo* temo *que* adelante no ha de faltar quien procure de me quitar el crédito *que* *vuestra majestad*, por quien es, de mí tiene. Pero confío en Dios que, lo *que* yo no hiciere, no permitirá *que* *vuestra majestad* lo crea. Esta Audiencia Real es aquí recién venida; no son más de dos oidores, como *vuestra majestad*



sabe. Si vuestra majestad fuere servido de enviar más, será para más servicio de Dios y de vuestra majestad. Suplico a vuestra majestad sea servido de les mandar escribir lo que vuestra majestad sea servido para que, en lo que tocara a su servicio y a los negocios que vuestra majestad me tiene encomendados y mandados, yo sea ayudado desta Real Audiencia; y asimesmo al visrey, porque acuden y han de acudir a mí estos naturales en sus trabajos y vuestra majestad me manda que mire por ellos, lo cual yo tengo mucho a cargo, y mi ayuda es poca si no es ayudada con la mano de los ministros de vuestra majestad. Y si ven estos naturales que en ellos no tengo yo aquel favor que es menester para remedio de sus necesidades, desmayarán en muchas cosas.

{2v} Vuestra majestad me mandó por una su real cédula que, cuando no hubiese en esta iglesia catedral número de cuatro beneficiados instituidos y residentes, señalase yo los que faltasen hasta el cumplimiento de los cuatro, que fuesen personas de buena vida y ejemplo y habilidad. Y que hiciese relación a vuestra majestad de los que hubiese nombrado y de sus calidades, y del salario que les señalase y del crecimiento de las rentas del obispado. A vuestra majestad escribí cómo había en esta iglesia un deán y dos canónigos y que el uno dellos estaba ausente del obispado; mucho había por no poder sufrir las cosas del deán. A este truje yo conmigo de México y están aquí agora todos tres. Presenté en lugar del que faltaba a un vicario de Compostela que había años questaba allí, y antes lo había sido de Culucacán, que son las partes donde con menos voluntad van los clérigos. En estos pueblos y donde quiera que ha estado, ha tenido muy buena fama de muy buen celo y de mucha limpieza, y de hombre de mucha caridad y amigo de los indios. Que acerca de la administración de los sacramentos y de otras cosas, sea con ellos como los religiosos, no pretendiendo tomines, lo cual no hacen algunos clérigos. Y teniendo yo relación de sus virtudes en Compostela de los oidores y de otros, y aquí en Guadalajara y en México, y viendo yo su religión y autoridad de persona así en la edad que viejo como en lo demás, y junto con esto ser buen eclesiástico, parecióme que en le nombrar cumplía con la intención de vuestra majestad; y así le nombré en lugar de cuarto beneficiado, y en lugar de chantre, porque vi quel coro padecía. Llámase Jorge Pérez. Nombréle en lo que tengo dicho hasta que vuestra majestad sea servido de le hacer merced dello a quien sea servido. Suplico a vuestra majestad sea servido de me hacer merced de le mandar proveer por uno de los cuatro beneficiados, y también de la dignidad de chantre, porque en el obispado no hay clérigo que le haga ventaja. Y si vuestra majestad hubiere hecho merced desta dignidad, suplico a vuestra majestad me haga merced de le hacer merced de otra, o en lo que vuestra majestad sea servido. El salario que le señalé fue ciento y treinta castellanos, conforme a la erección, lo quel obispado ha rentado hasta el año de inuenta y nueve. Vuestra majestad tiene relación dello; del de sesenta y sesenta y uno informaré a vuestra

majestad en la primera armada, porque no están hechas las rentas deste año, que no está averiguado para informar dello a vuestra majestad.

Por otra he suplicado a vuestra majestad me hiciese merced de ser servido de mandar poner fin a los pleitos de entre esta iglesia y la de Mechuacán, y agora humildemente lo suplico a vuestra majestad, pues ha sido servido de nos hacer a todos esta merced de mandar sesté aquí la silla, que ha catorce o quince años que el obispo de Mechuacán trae pleitos con esta probe iglesia con tanta pérdida de las ánimas y con tantos gastos y desasosiegos, siendo tan necesaria la residencia de los preladados en estas partes para descargo de la real conciencia de vuestra majestad y de la suya. Questa gente son como niños, que no se quieren dejar de {3r} vista, que luego caen en flaquezas y descuidos. Y como los dejen a estos algún tiempo, vuelven con más dificultad a la cristiandad que antes tenían. Según dicen los que más los han comunicado, que cuando al principio vinieron a ella. Y como yo soy viejo, aunque me da Dios fuerzas, deseo estos pocos años que me quedan empleallos bien en servicio de Dios y de vuestra majestad. En la conversión y aprovechamiento destes indios, a lo cual impiden los pleitos. Será muy gran merced que vuestra majestad me hará, y a esta iglesia, en ser servido de mandar se ponga fin a ellos.

Vuestra majestad fue servido de hacer merced a nuestro antecesor deste obispado de Galicia gobernando vuestra majestad por ausencia del Emperador nuestro señor, que en gloria; y a mí me hizo merced el Emperador nuestro señor deste mesmo obispado de la Nueva Galicia. Y así a mi antecesor como a mí, en las provisiones y cédulas reales su majestad y vuestra majestad nos han hecho merced de nos dar título de obispo de la Nueva Galicia. Suplico a vuestra majestad sea servido que la merced a él y a mí hecha se cumpla, mandando questa Nueva Galicia sea deste obispado, pues la posesión della estuvo algunos años tomada por esta iglesia y se cobraron aquellos años los diezmos por ella. Y la posesión fue dada por buena por el licenciado Santillán y por el licenciado Tejada, oidores de la Real Audiencia de México; y la posesión que ellos aprobaron fue aprobada por buena en ese real Consejo, dándolos por libres del cargo que en la residencia acerca desto les hicieron. Y con esto cesarán muchos inconvenientes y desasosiegos.

Y crea vuestra majestad que con todo esto excederá en mucha cantidad el obispado de Mechuacán a este, porque según escribí a vuestra majestad, Páscaro y Zinzonca, questá dos leguas de Páscaro, con sus sujetos que todo está alrededor de una laguna, tienen treinta mil tributantes. Esto me dijo un alcalde mayor de Páscaro. No escribí a vuestra majestad lo que me habíen dicho dos clérigos que habíen residido en la iglesia de Páscaro, los cuales me dijeron que tenían los lugares dichos cinquenta mil vecinos. No lo escribí a vuestra majestad porque se me hicieron muchos; escribolo agora porque después acá lo he oído a otros dos clérigos. Y a lo que he entendido, aquello solo es doblada

gente, que la desta Nueva Galicia, porque los pueblos de acá son pequeños, que no hay ninguno a lo que he visto y entendido que llegue a mil y ochocientos vecinos. A mí no se me hace poca gente, sino mucha, mas deseo el remedio para hacer mi oficio sin desasosiego de pleitos; y acá no parece haber otro sino el que he suplicado a vuestra majestad. La tarasca, que es la provincia de Mechuacán, es muy grande y muy distinta de Galicia, como vuestra majestad lo tiene bien entendido; por tanto suplico a vuestra majestad sea servido de mandar al obispo se contente con ella.

A vuestra majestad he suplicado me haga merced de mandar al general de la orden de San Francisco envíe algunos frailes a este obispado, que son más menester que en otras partes, porque como está tan lejos ya y en él tantas lenguas, y mucha parte de la tierra muy fragosa, no vienen tantos como en otras partes. Y la más principal causa es pasar por México y por Mechuacán, que es mejor tierra y más apacible y no de tantas lenguas. Y como vienen fatigados de la mar y les dicen estas cosas de acá y los {3v} persuaden a que se queden en México y en Mechuacán, hácnlo. Y así acació a los que yo envié, que vuestra majestad me hizo merced, que se quedaron casi todos. Son también acá más necesarios que en otra parte porque este obispado confina con infieles y hay entrada a ellos por muchas partes. Y algunos de los mismos infieles dan entrada a los frailes de San Francisco y todos los indios de acá les tienen mucha devoción y no han conocido a otros. Hay muy pocos y son muy honrados y el fruto que han hecho y hacen es muy grande, mas están ya viejos y muy cascados y vanse acabando. Suplico a vuestra majestad sea servido de enviar a mandar al general que envíe treinta frailes a esta Nueva Galicia lo más presto que pueda y que no los impida algún prelado, porque en esto hubo descuido en alguno de los de acá, porque la necesidad es muy grande. Muchos más eran menester, pero sé la dificultad con que los envían y por eso no suplico por más a vuestra majestad.

La provisión que vuestra majestad envió al doctor Morones, oidor desta Real Audiencia, para ir a poblar a Chiametla ha dado mucha alegría a todos. Dicen que será cosa muy provechosa y muy importante al servicio de vuestra majestad. Dicen también los que tienen inteligencia de aquella tierra que es tierra de minas. Agora no se trata de la ida, como ha poco que vino aquí a Guadalajara. No sé que haya mostrado la provisión real. Muchos desean se ponga en efecto esta jornada, y yo con ellos, para suplicar a vuestra majestad sea servido de mandar proveer de obispo para aquellas partes, porque la tierra es tan larga que no se sabe el fin della. Y la que ya está sujeta al señorío de vuestra majestad es mucha, porque de Compostela a Culucán dicen que hay cerca de cien leguas, y en estas hay algunos lugares de indios: el primero es Jalisco, que está cuatro leguas más adelante de Compostela; Chiametla dicen que está en el camino de Culucán. Si vuestra majestad fuere servido que Compostela, que está treinta

leguas de aquí, *que* al presente esta casi despoblada, por la cual suplico a *vuestra majestad* sea servido de la mandar encomendar a esta Real Audiencia, que trabajen cómo se pueble más. Dicen que la aseguran unos mineros que están en una mina *que* se ha descubierto poco a ocho leguas más adelante que no estuviera bien segura de los chichimecas, y así dicen *que* lo está. Si *vuestra majestad* fuere servido que quede por deste obispado Compostela, pues está cerca de aquí, y *que* de allí adelante sea otro obispado y dalle título de obispo de Chiametla o de Culucacán, harta tierra tendrá en *que* se emplear. Y espero yo en Dios *que* enseñoreará *vuestra majestad* más tierras en estas partes para donde críe más obispos, y si más *vuestra majestad* fuere servido de dar deste obispado, cúmplase su Real voluntad, que deso seré yo muy contento. Solamente suplico a *vuestra majestad* sea servido de me hacer *merced* de *que* no se mezcle Mechuacán con la nueva Galicia, *porque* no cumple al servicio de Dios y de *vuestra majestad*, como allá lo entenderá más *vuestra majestad*.

He entendido *que* algunos clérigos de acá pretenden dignidades en esta iglesia por favores, a quien no conviene al servicio de *vuestra majestad* hazelles *merced* dellas, como yo informaré a *vuestra majestad* dello siendo necesario. Suplico a *vuestra majestad* me haga *merced* de ser servido de se informar de quien sin afición diga lo que conviene al servicio de Dios y de *vuestra majestad*. El bachiller {4r} Diego de Meruelo, a quien yo envié a esa corte a entender en los negocios desta iglesia, es persona muy virtuosa. Ha estado algunos años en este obispado y ha sido vicario de Compostela con mucho ejemplo y edificación y no se ha entendido dél cosa mala. Podrá *vuestra majestad*, si fuere servido de se mandar informar ser esto así, y por tener yo este crédito y de su buena suficiencia y de las buenas partes que tiene, suplico a *vuestra majestad* sea servido de le hacer *merced* de la dignidad de arcediano desta iglesia. Aunque esta iglesia es tan pobre como *vuestra majestad* sabe, viendo la falta de personas y de letras *que* tiene, deseo algunas que tengan estas y las demás partes *que* se requieren para *que*, con quieta y ejemplar conversación sirvan a Dios y a *vuestra majestad* en esta congregación tan apartada y tan necesitada desto, por parte del *que* las rige, y así las envié a procurar tales. Suplico a *vuestra majestad* sea servido de hacer *merced* a los *que* de mi parte así procurados presentaran a *vuestra majestad*, conociendo haber partes en ellos *que* la merezcan. y aunque esta iglesia es tan pobre, con la *merced que* *vuestra majestad* le ha hecho y le ha de hacer y con algún aprovechamiento de algunos lugares, podrán ser más beneficiados.

Muy gran bien ha sido para esta tierra no haber hecho *vuestra majestad* *merced* de curatos perpetuos *porque*, según la desorden y codicia de muchos clérigos, hubiera venido grandes daños y malos ejemplos; y aun con no ser perpetuos hay grandes trabajos en muchos no fáciles de remediar. Hay otros virtuosos y de muy bien celo. Esto *que* toca a estas perpetuidades yo creo *que*

lo llevará *vuestra majestad* adelante con su santo celo, y así lo suplico a *vuestra majestad* porque con esto poco que he visto y entendido me parece que puedo afirmar ser bien necesario.

Suplico a *vuestra majestad* sea servido de hacer la *merced* a esta iglesia que ha hecho y hace a otras destas partes para que se empiece a hacer, porque la que agora hay es muy pequeña y de paja y por lo haber yo estorbado no la han derribado porque con dificultad caben los españoles en ella. Y no se podrá dejar de hacer y no tienen anchura para hacer dentro della una procesión. Y esta será una muy gran *merced* y limosna que *vuestra majestad* me hará a mí y a todos.

Nuestro señor felicísimamente la *Sacra Católica Real* persona de *vuestra majestad* guarde y ensalce en su santo servicio con acrecentamiento y sublimidad de mayores reinos y señoríos para *ensalzamiento* de *nuestra* santa fe católica amen. De Guadalajara, a 27 de enero de 1561.

*Sacra Católica real majestad*, menor capellán y siervo de *vuestra majestad* que sus reales pies besa

Fray Pedro de Ayala

### 3. Carta del obispo Ayala al rey, del 26 de marzo de 1566 (autógrafa)

*Sacra Católica Real Majestad*

Aunque [he] escrito a *vuestra majestad* cosas que convienen al servicio de nuestro Señor y de *vuestra majestad*, torno a suplicar a *vuestra majestad* sea servido de enviar a mandar al licenciado Muñoz provea cómo se remedie lo que toca a los Chichimecas, porque de más dello proveí para he de remediar tantas muertes de *vestros* vasallos y asegurarse los caminos reales, y que vean estos indios que su rey y señor y mucho tiene cuidado de su amparo. Que destos dichos los que más matan, como gentes que se saben menos guardar y menos armada y que van al sonar de comer, se seguirá muy grandes provechos para la real hazienda, asy de minas como de otras cosas. Especialmente, viniendo el mesmo a visitar esta Nueva Galicia, que no ha sido visitada, que como he dicho a *vuestra majestad* es de donde p[r]incipalmente se lleva coste por cosa y será *vuestra majestad* informado de cosas que he escrito y de las que a mí tocan. Y si [he] escrito verdad a *vuestra majestad* y si tampoco lo que tengo yo no he escrito que, aunque no le he visto ni carta suya, [he visto] sus obras y crédito. Y lo que él y el doctor Carrillo han hecho en servicio de *vuestra majestad* dan toda buena esperanza para que en todo servirán con grandísimo cuidado y fidelidad a *vuestra majestad*. El marqués de Falces ha estado muy querido y amado de todos y se tiene creído que, si entendiera como se ha entendido la verdad del alzamiento, lo remediará y castigará.

Entre otras cosas en *que* ha habido muy gran desorden en esta mi yglesia, *que* yo no he podido remediar por cosas *que* ha entendido *vuestra* majestad (y hubiere remediado algunas), ha sido lo *que* toca a las cuentas, *que* como el deán la rigió tantos años y tan mal y tan viciosa {1v}mente, como es acá notorio a todos, no tuvo orden de cuentas com[o con]venia, sino de se aprovechar por las vías *que* podía, y ha sido a costa de [roto] brica de la iglesia y de los novenos de *vuestra* majestad y de otros. Y porque *vuestra* majestad entienda esto mejor y se remedie y cobre lo *que* se ha defraudado y conozca informado la verdad a *vuestra* majestad, suplico a *vuestra* majestad sea servido de me hacer esta *merced* de enviar a mandar a Arbolancha, *uestro* contador *que* reside en Zacatecas, el que viene algunas veces, oigo, a cosas *que* tocan a la real hacienda, *que* tome las cuentas desde *que* murió mi antecesor *que*, aunque se han tomado, no han satisfecho, porque han ido a sus cosas. Y digo a *vuestra* majestad verdad pasó poco tiempo, como lo he escrito a *vuestra* majestad, me deben de años *que* de mucho, y yo debo más, y *que* me daba mercader para comer, y esto han causado trabajos pasados y enfermedades *que* con la mucha edad acude más aunque agora, bendito Dios, estoy bueno y ando visitando y con el ánimo *que* siempre para servir a *vuestra* majestad. Ha sido causa para esto la gran libertad de mi cabildo y no tener cuenta sino en cobrar para sí por las vías *que* han podido; vase remediando algo y tendrían escusa suficiente para dar cuenta desto a *vuestra* majestad. Para esto aprovechará mucho, lo que suplico a *vuestra* majestad, y para otras cosas mayores, la venida del licenciado Muñoz.

Y entre otros trabajos y persecuciones no ha faltado alguno *que* yo tuve preso en Guadalajara por proposiciones malas *que* dije o (*que* en México se alabó su negocio) *que* puso lengua en mi linaje en Zacatecas; y sabido, escribí allá con juramento *que* no puedo dejalle de cumplir *que* había de escribir a *vuestra* majestad *que* era dicho [linaje] mejor y más limpio y más noble y más antiguo de Toledo y de Guadalajara. Y así lo escribo a *vuestra* majestad y con muy gran verdad. No ha sido de mi condición tratar destas cosas, sino *que* se ofrecen algunas *que* hacen salir de paciencia a la persona y de su condición; y a bien no anduviere a gusto de muchos en estas cosas y en más, habrá quien le levante testimonios. A este *que* he dicho, dio licencia Rodrigo de Barbosa, provisor de México, para se ordenar. Vinose a Zaca[te]cas a cantar misa, porque más aprovechado en la ofrenda; sabídolo, envié a mandar *que* no se la dejase cantar, ni *que* la dijese rezada allí ni en otra parte del obispado. Y hizose así y fuella a la cantar al arzobispado o a otro obispado, después de haber estado meses allí, y en Pánuco *que* son otras minas dos leguas de Zacatecas, contra mi voluntad. *Que*, con tener muy buen celo y cristiano para esto y para otras cosas, no faltan quien huelga de darme pena.

Nuestro señor guarde por muchos y muy felices años la real persona de *vuestra majestad* con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos para aumento de *nuestra* santa fe católica. De Mexcala, a 26 de marzo de 1568.

*Sacra Católica Real Majestad*, las reales manos de *vuestra majestad* besa su menor capellán y vasallo,

Fray Pedro episcopus Noue Galicia.

#### 4. Carta del obispo Ayala al rey, del 2 de marzo de 1567

*Sacra Católica Real Majestad*

Por dos cartas que he escrito a *vuestra majestad* desde México en la última armada y en la última nao de aviso habrá sido informado *vuestra majestad* de cosas que tocan a el servicio de *nuestro Señor* y de *vuestra majestad*, lo cual suplico a *vuestra majestad* sea servido de mandar proveer sobre ello como convenga a el servicio de *nuestro Señor* y de *vuestra majestad* y también del obispado y descargos míos, contra cosas que particulares harto apasionados y mal intencionados creo han escrito contra mí; y como yo andaba con el celo *que* he escrito a *vuestra majestad* y con tantos trabajos, llevados a mis solas y con mucha sinceridad, no advertí a las calumnias de particulares de Guadalajara y especialmente de beneficiados desasosegados y desasosegadores de otros que, a no haber habido estos, no creo otros se atrevieran tanto a sus conciencias; no son todos en lo principal, pero los más llevan a los menos a lo *que* quieren. Esto me causó no haber tenido más cuidado antes de escribir a *vuestra majestad*, suplicándole me hiciese *merced* *vuestra majestad* de lo mandar remediar; y por ventura ha sido permisión de Dios para *que* a *vuestra majestad* mejor le consten las verdades, y ha sido servido que mi descuido no haya hecho falta pues *vuestra majestad*, como es tan cristianísimo, hace sus cosas cristianísimamente, y así lo ha hecho conmigo, no cumpliendo con los deseos de mis émulos y contrarios, sino [que] ha querido *vuestra majestad* ser informado por vía de el arzobispo de México, a lo *que* tengo entendido, si escribieron verdades o no estos particulares de Guadalajara a *vuestra majestad*.

Y esto ha sido muy gran *merced* para mí, por la cual beso las reales manos de *vuestra majestad*, mas publicaron mis contrarios por su ruin voluntad *que* *vuestra majestad* había mandado hacer; han tenido por oficio sembrar nuevas y aniquilar mi persona y dignidad por todas las partes *que* han podido y han tratado de mí como de persona ignorante. Yo oí mis artes, filosofía y teología y gasté buenos años en esto en Alcalá de Henares, en San Francisco y en el colegio de San Pedro y San Pablo *que* está contiguo a el colegio mayor, donde fui colegial y guardián y no fui de los *que* menos trabajaron. Tratar mucho de cómo se han habido conmigo {1v} sin tener respeto a ser hechura del

Emperador, *nuestro señor* que es en gloria, que me hizo *merced* desta dignidad sin la procurar ni entender por ninguna vía deste mundo *que* se pueda entender una cosa. Antes yo me había venido a Sevilla a me embarcar para estas Indias como otros frailes particulares, adonde esperé mucho tiempo a el armada, a servir a *nuestro señor* y a *vuestra majestad*, cuando me vino la nueva. Han tenido también poco respeto a otras mercedes y favores *que vuestra majestad* me ha hecho por sus reales cédulas de favor y a ser de *vuestro* real consejo, que en ello me parece han deservido harto a *vuestra majestad*. Y si no hubiera guardado la fidelidad que he guardado en mi oficio, procurando desarraigat vicios y malas costumbres, no hubieran ido a *vuestra majestad* muchas cosas *que* han ido de mí, *que* por ventura delante de *vuestra* real persona habrán sido testimonio de algo de lo *que* he dicho, porque los *que* procuran de hacer su oficio como deben son perseguidos especialmente en esta tierra.

Escribí también a *vuestra majestad* la causa de mi ida a México *que* fue a cosas importantes a mi iglesia, porque de la Real Audiencia, a donde han ido negocios della, ha venido remedio de algunas. Fui con harta indisposición de *que* hasta el día de hoy no he podido convalecer; y creo ha sido harta parte haber entendido más las malas voluntades de Guadalajara, *que* como yo tenga más obligación a el servicio de *vuestra majestad* *que* otros, por las causas *que* a *vuestra majestad* he escrito y a mi parecer haya cumplido con ella, no pareciendo otra cosa a *vuestra majestad* bien informado, sin tener respeto a otras cosas de trabajos ni intereses mas de no faltar a el servicio de *nuestro señor* y de *vuestra majestad*, ha sido bastante a esta larga enfermedad *que* ha cerca de medio año la tengo. Y para más informar y satisfacer a *vuestra majestad* he procurado de hacer una información y de enviar unos despachos. Lo cual todo suplico a *vuestra majestad* sea servido de mandar *que* todo se lea a *vuestra majestad*; y por ellos conocerá muchas verdades *vuestra majestad* y la causa por *que* se han movido contra mí y algunos los cuales habían tomado por testigos a su propósito *que* se señalaron en obra escandalosa contra mi dignidad y persona. Y porque en otra escribo a *vuestra majestad* acerca de personas contra quien envió esos despachos y otros, y también acerca de otras *que* creo se han tomado por testigos en la información *que vuestra majestad* fue servido de mandar hiciese el arzobispo de México, según se ha dicho, de los cuales creo haber sido buena parte clérigos huidos del obispado y otros bien sospechosos, no porque crea habello pretendido el arzobispo sino por alguna industria de particulares *que* entendí y por ventura acertaré en algunos, lo mismo suplico a *vuestra majestad* sea servido de me hacer *merced* de lo oír todo. Y entendiendo haber sido agraviado, suplico a *vuestra majestad* sea servido de mandarme dar sus reales favores para *que* lo *que* ha caído la dignidad episcopal, especialmente acerca de los naturales por las industrias de contrarios particulares de Guadalajara; y por los desfavores *que* han visto,



vean *que vuestra majestad*, como cristianísimo, la levanta y ensalza, de que redundará servicio a Dios y a *vuestra real persona*.

Y de las cosas de México no tengo *qué* escribir a *vuestra majestad* por no las entender, como era necesario para lo hacer, y por las muchas informaciones *que* han ido y van, por donde *vuestra majestad* entenderá la verdad. Del virrey tengo entendido muy cristiano celo y mucha sagacidad y *que* con mucho tiento va entendiendo las cosas y muy gran deseo de acertar en el servicio de *nuestro Señor* y de *vuestra majestad*; y así se tiene opinión que lo hará. {2r} Y suplico a *vuestra majestad* sea servido de hacer *merced* a el bachiller Gerónimo Rodríguez, canónigo de Mechoacán, del arcedianazgo de mi iglesia que está vacuo, como lo supliqué a *vuestra majestad*, porque su ejemplo, vida y letras y buen regimiento en su oficio lo merece y allá hay necesidad de tal persona.

Guarde *nuestro Señor*. la real y cristianísima persona de *vuestra majestad* por muchos y muy felices años con acrecentamiento de reinos y señoríos para aumento de su santa fe católica. De Zinzónza y de camino para el obispado, a dos de marzo de mil y quinientos y sesenta y siete años.

*Sacra Católica Real majestad*, las reales manos de *vuestra majestad* besa su menor capellán y siervo,

Fray Pedro episcopus Nova Galicia

## 5. Carta del obispo Ayala al rey, del 29 de octubre de 1568 (autógrafa)

*Sacra Católica Real Majestad*

Escribí a *vuestra majestad* *que* con lo *que* toca a los chichimecas no se ha hecho nada. Y porque en todo pretendo sea *vuestra majestad* muy verdaderamente informado, sepa *vuestra majestad* *que* después *que* lo escribí a *vuestra majestad* han traído aquí a Guadalajara cuatro dellos presos y los dos dicen haber hecho muchos daños, de *que* se los justiciará. Dize repartieron muchos entre los españoles *que* fueron a la entrada; sobre esto hay necesidad sea *vuestra majestad* informado, porque se dice *que* en estas entradas *que* se hacen no se remedian los daños y *que* antes se aumentan, porque un alcalde menor o un corregidor *que* hace estas entradas por mandado de la Real Audiencia con cuatrocientos o quinientos indios de paz, *que* llaman amigos, y con treinta o cuarenta españoles *que* van a sus aventuras sin les dar nada sino una pieza o dos. A estos españoles de los *que* prenden he oído decir *questos* *que* toman no son de los principales *que* hacen la guerra y los daños ni de los capitanejos, sino de los más flacos y mujeres y niños. Y *que* cuando llegan a sus alojamientos, *que* llaman rancherías, usan de una industria: *que* mandan tañer las trompetas a los indios y *que* luego huyen los principales y *que* prenden a los *que* no pueden así huir; y *que*, viéndose los *que* se escapan sin sus hijos y mujeres, como gente

desesperada, *quedan* más bravos y más osados *para* se vengar y *para* mayores males. Esto he oído muchas veces. *Vuestra majestad* será más informado de la verdad y de los mejores medios *que convengan*, porque en *vuestra majestad* fuere *servido* de mandar enviar. Yo he dicho bien y con harto sentimiento a ciertos oidores *quánto conviene* y *curen* el remedio.

{1v} Pensando escusar esta, escribí al presidente *consulte* con *vuestra majestad* en ese Real Consejo lo *que* agora acá he desoído sobre un preso. Suplico a *vuestra majestad* sea *servido* de lo oír y remediar, *viendo que* no puedo hacer mi oficio. Y en este día y sona *que* entiende bien los negocios, como *aquí* pasan, me ha dicho *que* se tiene entendido en esta ciudad *que* no tengo de poder hacer justicia, y así lo siento.

Guarde *nuestro* Señor por muy muchos y muy felices años la Sacra Católica y Real *persona* de *vuestra majestad* con aumento de mayores reinos y señoríos y a su santo *servicio* y sacramento de *nuestra* santa fe católica. De Guadalajara, a 29 de octubre de 1568.

*Sacra Católica Real Majestad*, las reales manos y pies de *vuestra majestad* besa el menor siervo y capellán de *vuestra majestad*,

Fray Pedro episcopus. Noua Galicia [rúbrica]